



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

RELACIÓN DETALLADA DE COMPETENCIAS DE LA NUEVA DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD, PRESENTADA POR D.^ª ANA ISABEL MÉNDEZ SÁINZ-MAZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [8L/5300-0030]

Contestación.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N.º 8L/5300-0030, formulada por D.^ª Ana Isabel Méndez Sáinz-Maza, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a relación detallada de competencias de la nueva Dirección General de Igualdad, publicada en el BOPCA n.º 25, de 04.10.2011, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 18 de noviembre de 2011

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/5300-0030]

"La relación de competencias de la nueva Dirección General de Igualdad, Mujer y Juventud son las previstas en el Decreto 87/2011, de 7 de junio, por el que se modifica parcialmente la Estructura Básica de las Consejerías del Gobierno de Cantabria. (BOC extraordinario Num. 41, viernes 8 de julio de 2011)."